

EDITORIAL

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha supuesto la renovación de la estructura de los estudios universitarios en España desde el grado hasta el doctorado. El propósito de esta reforma ha sido instrumentar un sistema de adscripción de la especificidad de los estudios universitarios en titulaciones cualificadas que comprenda un número de créditos y niveles de formación competencial de acuerdo a cada uno de los niveles establecidos. Para dar cauce a esta adscripción se ha establecido el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) cuya finalidad es:

permitir la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior en el sistema educativo español, sobre todo para hacerlo comprensible frente a otros sistemas educativos. Los [...] niveles en los que se estructura el MECES dan así cabida a las enseñanzas que constituyen la educación superior en nuestro país, las cuales quedan adscritas a cada uno de estos niveles en función de sus exigencias de aprendizaje (Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero 2014, p.20151).

De los distintos niveles de formación, el Doctorado es el punto de iniciación a la investigación de nivel avanzado y alta calidad. Hernández Pina y Díaz Martínez (2010) ya abordaron la formación de doctores en el contexto de EEES y destacaron la necesidad de transitar de un modelo de formación basado en la realización de la tesis doctoral a otro basado en la formación en competencias. El Artículo 5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sobre las competencias que debe adquirir el doctorando, señala que “los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de [...] competencias básicas así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.” De las varias competencias propuestas, dos hacen referencia directa a la difusión de la investigación. Así, se destaca “la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional”. Asimismo, el RD menciona “la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento” (p.13913).

En la actualidad las memorias de los programas de doctorado reflejan las citadas competencias. Asimismo, uno de los criterios en los procesos de verificación y acreditación de los programas de doctorado por parte de las agencias de evaluación de la calidad y acreditación, tanto a nivel nacional (ANECA) como autonómico, hace

referencia a la difusión de la investigación derivada de la tesis doctoral. Más concretamente, el apartado 4 del Anexo II del citado RD 99/2011, sobre los criterios de evaluación para la verificación de programas de doctorado, menciona que se valorará la inclusión de actividades formativas tales como congresos internacionales. De esta manera, muchas universidades mencionan en el citado apartado de actividades formativas la presentación de comunicaciones a congresos internacionales y la publicación de resultados de investigación en revistas científicas de “alta calidad”. Esto implica que los doctorandos deberán desarrollar durante el período formativo y de realización de la tesis al menos dos publicaciones de alta calidad en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). Son ya varias las universidades que han establecido la aportación de justificante de la publicación de uno o dos artículos como requisito para la defensa de la tesis.

¿Cuál ha sido la consecuencia inmediata de estas competencias transformadas en requisitos? La obligatoriedad de publicar uno o dos artículos vinculados directamente con la tesis y su difusión en revistas de reconocido prestigio. Consciente de los nuevos requerimientos en el Doctorado, la Revista de Investigación Educativa desea dejar constancia de los mismos en el presente número. Así, Jiménez-Contreras, Ruiz Pérez y Delgado López-Cózar (2014), autores del primer artículo, abordan cómo el doctorado se ha convertido en una fuente e indicador para analizar la investigación en las universidades españolas en lo referente a las tendencias, potencia y capacidad, producción y difusión, así como su estructura. De todos estos indicadores destaca el que hace referencia a la producción y difusión por ser el más relacionado con los objetivos de RIE.

Como editora de Revista de Investigación Educativa me planteo dos reflexiones que deseo compartir con los lectores. Por un lado, el idioma de publicación, y por otro, la publicación en medios de “alto impacto”. Sobre la primera haré referencia a los datos que Matus Olivier (2010) aporta sobre el español:

[...] la lengua española es un modo histórico de hablar y, por tanto, de instalarse en el mundo, un modo de ser que ha venido constituyéndose a través del quehacer comunicativo de múltiples generaciones. [...] Hoy el 90% de la humanidad se comunica a través del 4% de los idiomas, entre los cuales, el español. Al menos 16 millones lo aprenden en todo el mundo, siendo la segunda lengua extranjera más requerida. [...] Más de 60 millones la utilizan en Internet y ocupa el 7º lugar en cuanto a obras traducidas a otras lenguas. [...] El español ocupa, en promedio, el tercer lugar después del inglés y el chino. [...] El *Anuario Iberoamericano* 2009 de la Agencia EFE señala que 550 millones de hablantes ejercen su libertad y su finalidad en este modo histórico de hablar.

Sobre mi segunda reflexión, esto es, la difusión de los resultados de la tesis doctoral en términos de artículos científicos, sería de gran interés analizar la capacidad que tienen las revistas para absorber el actual volumen de artículos, y considerar la necesidad de mejorar el apoyo que un buen número de revistas necesita para convertirse en o mantenerse como revistas de “alto impacto”. La gestión editorial de muchas revistas españolas se basa en el voluntariado y el trabajo personal, recibiendo escaso o nulo apoyo institucional. Sin embargo, son estas mismas instituciones las que toman deci-

siones promocionales en función de la producción científica difundida en las revistas. Tanto RELIEVE como RIE, auspiciadas por AIDIPE, han dado pasos hacia la mejora de la calidad y la proyección internacional con fortalezas tales como la publicación de artículos en español e inglés de investigadores mundialmente reconocidos, la proyección en América Latina, la presencia en bases de datos internacionales, un sistema transparente y riguroso de revisión de manuscritos que garantiza la evaluación de la calidad de los artículos publicados en la Revista, un Comité Científico Internacional y Nacional, la gestión en la plataforma OJS, un nivel alto de visibilidad, el doble formato en versión online e impresa, y la especialización en investigaciones educativas, que no impide que RIE sea citada en otros campos como la Psicología, la Sociología, Documentación, etc. Así, el 30% de las citas que recibe RIE proceden de revistas JCR (Ariza y Quevedo-Blasco, 2013). Desde 1996 RIE se mantiene en el primer cuartil en IN-RECS, y en el último listado publicado en el 2011 ha ocupado la posición 4. Asimismo, desde el año 2013 RIE está indexada en la segunda base de datos más relevante a nivel internacional, SCOPUS (Aliaga, 2014). Pese a la falta de apoyo directo o indirecto para potenciar las revistas españolas, en la Revista de Investigación Educativa seguiremos apoyando la investigación española, y especialmente a los jóvenes investigadores, manteniéndonos receptivos al espacio de comunicación de investigadores de habla hispana.

REFERENCIAS

- Aliaga, F. (2014). Editorial de la Revista de Investigación Educativa (RIE). *Revista de Investigación Educativa*, 32(1), 11-12.
- Ariza, T., & Quevedo-Blasco, R. (2013). Análisis bibliométrico de la Revista de Investigación Educativa (2000-2012). *Revista de Investigación Educativa*, 31(1), 31-52.
doi: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.31.1.160321>
- Hernández Pina, F., & Díaz Martínez, E. (2010). La formación de doctores en el contexto del EEES. Una formación basada en competencias. *Revista Fuentes*, 10, 69-82.
- Jiménez-Contreras, E., Ruiz-Pérez, R., & Delgado López-Cóza, E. (2014). El análisis de las tesis doctorales como indicador evaluativo: reflexiones y propuestas. *Revista de Investigación Educativa*, 32(2), 295-308.
doi: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.32.2.197401>
- Matus Olivier, A. (2010, marzo). *América en la lengua española: de la Independencia a la interdependencia* Director de la Academia Chilena de la Lengua. Ponencia presentada al V Congreso Internacional de la Lengua Española, Valparaíso (Chile).
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 2014, 55.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 2011, 35.

Fuensanta Hernández Pina
Editora de la Revista de Investigación Educativa (RIE)

